



OF. ORD. N° 1618

ANT.: Oficio N° 68609 de fecha 22 de mayo de 2024.

MAT.: Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2024 en la comuna de San Pablo, Región de los Lagos.

SANTIAGO, 14 JUN 2024

DE : DIRECTOR SERVICIO ELECTORAL

A : SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En atención a su oficio, citado en el antecedente, donde por su intermedio la diputada señora Emilia Nuyado Ancapichún solicita información sobre las acciones instruidas para el desarrollo de las Elecciones Primarias en la Comuna de San Pablo en la Región de Los Lagos, sobre el impedimento o causal para desarrollar las Elecciones Primarias en las tres mesas solicitadas por las familias de la comuna de San Pablo, y sobre acciones para subsanar la problemática planteada por las familias, ciudadanas y ciudadanos de la comuna de San Pablo, hago presente que en ninguna elección a la fecha han funcionado locales de votación en los sectores Llano, Costa y la Villa. Hasta ahora, solo se han determinado en elecciones generales locales en Quilacahuín, La Poza y San Pablo. Para la Elección Primaria recién pasada, sólo se consideró un local con 13 mesas receptoras de sufragio en San Pablo, lo que fue informado con fecha 23 de abril del año en curso a la Municipalidad de San Pablo, al Gobernador Regional, a la Delegada Presidencial de la provincia de Osorno y a la Delegada Presidencial Regional de Los Lagos, no existiendo observaciones al respecto.

Saluda atentamente a usted,


SERVICIO ELECTORAL
DIRECTOR
RAÚL GARCÍA ASPILAGA
DIRECTOR
CHILE

43 Nio.
ECB/LEC/AGV

Distribución

- Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados
- Dirección
- Subdirección Registro, Inscripciones y Acto Electoral
- División De Registros y Padrón Electoral
- Dirección Regional de Los Lagos
- Oficina de Gestión Documental



OFICIO N° 68608
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.32°/372

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2024

La Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones instruidas para el desarrollo de las elecciones primarias en la comuna de San Pablo en la Región de Los Lagos, indicando el impedimento o causal que tiene el servicio a su cargo para desarrollar las elecciones primarias en las tres mesas solicitadas. Asimismo, señale las acciones dispuestas para subsanar la problemática planteada por las familias, ciudadanas y ciudadanos de la comuna indicada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53BB9234EA0BA356



Valparaíso, 17 de Mayo de 2024

A: RAÚL GARCÍA ASPILLAGA, Director Nacional Servicio Electoral.

A: RENÉ SCHMIDT GEBAUER, Director Regional Servel Los Lagos.

DE: H.D. EMILIA NUYADO ANCAPICHUN.

En consideración a los principios constitucionales de probidad y transparencia reconocidos en nuestra Carta Fundamental y teniendo presente los siguientes antecedentes fácticos que a continuación se indican:

La Región de Los Lagos es una región que es compuesta por 30 comunas, divididas en cuatro provincias, dentro de las cuales, en el actual plano electoral sólo una comuna de ellas tendrá elecciones primarias el día 9 de junio, con el propósito de definir a un candidato a Alcalde por la coalición “Contigo Chile Mejor”.

Sin embargo este proceso no ha dejado del todo conforme tanto a los ciudadanos participantes y sobre todo a las familias que quieren participar, debido a que la comuna se divide en tres sectores en el que dos son rurales: el sector Llano, el sector Costa y la Villa, donde de acuerdo a la información que manejan las familias, sólo en el último existe mesa de votación para la actual elecciones primarias.

Es de profunda preocupación lo que me han planteado las familias de zonas rurales y comunidades indígenas de los sectores, debido a que no cuentan con movilización propia y no existe locomoción pública en la comuna de San Pablo para trasladarse de un lugar a otro, imposibilitando así el derecho a sufragio y al correcto funcionamiento institucional democrático por el que debe velar el Estado.

Cabe recordar que en el anterior proceso eleccionario del año 2020 realizado el 20 de diciembre, en la misma comuna también se celebraron las primarias electorales, desarrollándose de manera correcta y cercana a las familias a dos de los tres





sectores, emplazándose en la localidad de Quilacahuín en el sector Costa, y por otra parte en la villa de la comuna que es la zona urbana. La instancia, logró convocar a un total de 1.476 participantes, por cuanto las familias, ciudadanas, ciudadanos y comunidades indígenas, sobre todo de la ruralidad solicitan información y resolver la necesidad democrática para la comuna para ejercer su derecho a voto.

Considerando lo anteriormente expuesto, solicito que se oficie a la Sra. **RAÚL GARCÍA ASPILLAGA, Director Nacional Servicio Electoral**, para que informe a esta Corporación lo siguiente:

1. Para que informe las acciones instruidas para el desarrollo de las elecciones Primarias en la Comuna de San Pablo en la Región de Los Lagos.
2. Para que informe el impedimento o causal que tiene el servicio a su cargo para desarrollar las elecciones primarias en las tres mesas solicitadas por familias en la Comuna de San Pablo.
3. Para que informe las acciones para subsanar la problemática planteada por las familias, ciudadanas y ciudadanos de la Comuna de San Pablo para las elecciones primarias.

Al Sr. **RENÉ SCHMIDT GEBAUER, Director Regional Servel Los Lagos**, para que informe a esta Corporación lo siguiente:

1. Para que informe la planificación desarrollada por Servel Los Lagos para realizar las elecciones Primarias en la comuna de San Pablo.
2. Para que informe la causal o impedimento de la Dirección Regional para desarrollar las elecciones primarias en las tres mesas solicitadas para los respectivos tres sectores señalados.





3. Para que informe las acciones a realizar para subsanar la problemática planteada por las familias, ciudadanas y ciudadanos de la comuna de San Pablo para las elecciones primarias.

Desde ya, gracias por sus buenos oficios.

Emilia Nuyado Ancapichun
H. Diputada de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

